



RESOLUCIÓN DEFINITIVA
CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES
DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL
CURSO 2022-2023

Con motivo de la convocatoria de ayudas al transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal del curso 2022-2023. Y una vez valorados los expedientes según las bases de dicha convocatoria, se consideran beneficiarios los siguientes::

DNI

70.588.991-J	20.616.405-X
05.972.255-Y	20.617.541-L
20.617.544-E	05.736.990-P
05.717.302-P	71.723.317-W
05.728.770-E	70.592.700-L
20.619.027-X	05.727.957-Z
05.973.755-B	06.304.910-N
05.971.468-R	20.616.812-A
05.714.125-M	05.725.741-Y
70.594.003-B	05.735.777-Z
24.498.317-M	24.498.737-B
05.722.935-Y	24.499.260-M
49.104.292-M	20.617.740-B
05.971.832-C	20.616.544-B



Y se consideran desfavorables por los motivos que se especifican, los siguientes:

DNI.	MOTIVO
05.739.084-D	NO ACREDITA LA SUPERACION DE CRÉDITOS ACADEMICOS
71.361.825-R	SUPERA BAREMO ECONÓMICO
71.721.462-X	SUPERA BAREMO ECONOMICO
70.593.849-H	NO SUPERA LOS CRÉDITOS ACADEMICOS EXIGIDOS

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.